

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

55**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 468 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Viorel Buzica y don Marian Proa, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena para cada uno de ellos de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago legalmente establecida, y pago de las costas procesales.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días, y formulando el escrito.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los condenados don Viorel Buzica y don Marian Popa y al perjudicado don Juan Carlos Blanco de la Cruz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/32.422/11)